

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2019-10678** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones por los interesados y de acuerdo con el artículo 17.3-2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, se entiende definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión de 26 de septiembre de 2019 acerca de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 de Texto Refundido la modificación citada entrará en vigor tras la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2020.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

### ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el cuadro de tarifas recogido en el artículo 7º de la Ordenanza de la siguiente forma:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica recogidas en el número 1 de dicho artículo y aplicable en este municipio queda fijado en el 1 &#39;20 para las siguientes clases de vehículos:

Potencia y clase de vehículo	Cuota - Euros
D) Tractores:	
De más de 25 caballos fiscales	99,96
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	99,96

La presente modificación que deroga parcialmente, en relación a las clases de vehículos citados, la redacción del actual artículo 7º, fue aprobada en fecha 26 de septiembre de 2019 y comenzará a aplicarse en 2020, tras la publicación definitiva de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria".

Vega de Liébana, 26 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2019/10678

CVE-2019-10678